



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-E71-2022 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compras: AA-050GYR011-E71-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022 | No. de Pedido: D2P0203 |
| Núm. Diclaman Presup: S/N | Elaboración: 28/02/2022 Impresión: 28/02/2022 |

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000

R.F.C. CMA-170429-MPA No. Proveedor: 00141326

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/03/2022

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|--------|---------------|
| 1 | 01000051666000 | ACARBOSA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACARBOSA 50 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. | 4108 | ENV | 35.20 | 144,601.60 |
| | | Marca: SINCROSA | | | | |
| | | Procedencia: MEXICO | | | | |
| | | Tipo Presen: COM | | | | |
| | | Cant Presen: 30 | | | | |

(ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos uno pesos 60/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 144,601.60
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 144,601.60

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASARTEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABA97. Y EDRABASTAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CASARTEJOS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABA97. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABA97.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-E71-2022 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. ComprimetAA-050GYR011-E71-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022 | No. de Pedido: D2P0203 |
| Núm. Dictamen Presup. S/N | Elaboración: 28/02/2022 Impresión 28/02/2022 |

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000

R.F.C. OMA -170429-MPA No. Proveedor: 00141326

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

| | |
|------------------------------------|---|
| No Requisición: PAC | Fecha de entrega: 10/03/2022 |
| Partida presupuestal: 0320 | Partida presupuestal: 21053001 |
| Clasificación presupuestal: | Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0 |

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desperdicio en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 "EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega establecidas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de pre-pagos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 bis último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las obligaciones fiscales, la cual se actualiza vigente y a las fechas establecidas por el INFCOMAT, y su cumplimiento de cumplimiento vigente y positivo de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de sus obligaciones, "EL PROVEEDOR" acepta que se aplicarán las sanciones derivadas del Pedido contra los artículos que en su caso cubra a favor de "EL INSTITUTO".

1.8 Los gastos por concepto de entrega, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, según a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 01, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuidado Médico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 00052998-2022 De Fecha de Emisión del 2022.

1.9 Vigencia del Pedido, del 01 al 10 de Marzo del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanction, más 2 (dos) días con Sanction).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al deberse observar de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá ejecutar pruebas sobre la calidad de los bienes, realizando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por las viciaciones que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABO. BIENES Y GONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROQUE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E71-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compra/et/AA-050GYR011-E71-2022
 No. de Pedido: D2P0203
 Elaboración: 28/02/2022 Impresión 28/02/2022

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000

R.F.C. OMA -170429-MPA No. Proveedor : 00141326
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 10/03/2022
Partida presupuestal : 0320 21053001
Clasificación presupuestal :
Clic. 33 Loc. 80 lhm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAAISP, toda vez que los bienes se entregan en un plazo de 10 días que menciona dicho artículo.
 2.8 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya presentado el voto oculo o problema de calidad solicitará al proveedor de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá exponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por robo, hurto o negligencia de su parte, llegase a causar el Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.
 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes que requiera la Realización del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control del laboratorio. Esta documentación deberá estar completa e in de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Organización Administrativa Desconcentrada Estatal. Yucatan en donde, de ser el caso, se realice el cambio en el original de la remisión.
 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante. En cualquier caso, el proveedor se compromete a aceptar el presente pedido o a aceptar el presente pedido o a aceptar el presente pedido o a aceptar el presente pedido.
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5%, por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAAISP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se exceptúan entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pliegos.
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recancelación con descuentos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, a saber: en el caso de que el proveedor, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cambios se realicen sobre sus pagos. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cambios se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, en cada caso, si el proveedor, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cambios se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.7 El caso que según proveedor materia, presentación, conductiva o descripción distinta a la solicitada en el original de cotización, y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no detectarse en la "revisión del pedido" en el momento de su entrega, será responsabilidad y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
 3.8 El tiempo de recepción será de 03:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.
 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Almacén, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Organización Administrativa Desconcentrada Estatal" Yucatan bajo el esquema de suministro y cumplimiento del inventario, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 6.3.15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑELOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. CARLOS GEORGINA MEDINA ROCA

Área Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN BOCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
TOAAD ESTATAL YUCATAN
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-E71-2022 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc: V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compras: AA-050GYR011-E71-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022 | No. de Pedido: D2P0203 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | Elaboración: 28/02/2022 Impresión: 28/02/2022 |

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.
 Dirección AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000
 R.F.C. OMA -170429-MPA No. Proveedor: 00141326
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 CIRC: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE OCTAVIO THEODORO MARTINEZ CARBAJAL

CARGO REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

| | | | |
|-------|-----|-----|------|
| FECHA | DÍA | MES | AÑO |
| | 28 | 02 | 2022 |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL NO 14,909 NOTARIA PUBLICA NO 6, FEDATARIO JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA. CD DELICIAS CHIHUAHUA.

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular. lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOCAD ESTATAL YUCATAN

Área Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROJAS BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO